



ACTA-PROPUESTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE)

D. Bartolomé Valverde López (C's)

D. Fulgencio Tomás Olivares (IU-Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandio (Interventora)

D. Carlos González Martín (ITMOP).

Secretaria:

Dña. Carmen Mena García (Adva.)

Ausentes:

D. Antonia Nieto Martínez (PP).

En Alhama de Murcia a **28 de febrero del año dos mil diecisiete**, siendo las 11:50 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta de los informes emitidos sobre la valoración del sobre B, y en su caso, si la Mesa lo acuerda, elevar propuesta de adjudicación de los contratos de obras siguientes:

...../.....

2.- “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SECTORIZACIÓN EN LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”. EXPTE: 13-16. Mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación. Tramitación ordinaria. Tipo de licitación: 232.321,79 euros además de 48.787,58 euros de IVA. Plazo de ejecución: cuatro meses.

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra al Sr. Secretario General D. David Ré Soriano, el cual explica que en aplicación de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas, las siguientes empresas se excluyen de la licitación por no justificar la oferta económica, de conformidad con el informe jurídico elaborado:

Plica nº 18.- Hermanos Espín, S.L.U.

Plica nº 21.- Transportes Europeos del Campo de Cartagena

Plica nº 22.- González Soto, S.A.

Plica nº 23.- Josefa Antón Lamberto

Plica nº 24.- Construcciones J.M.Gas, S.L.

Plica nº 29.- Viales y Obras Públicas, S.A.

Plica nº 31.- Construcciones y Desarrollos Tudmir, S.L.

Plica nº 33.- Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.

Plica nº 34.- Fulsan, S.A.

Plica nº 35.- Servicios Técnicos Napal, S.L.

Plica nº 36.- Avance y Desarrollo de Obras, S.L.

Plica nº 37.- Asfaltos Bituminosos, S.A.

Plica nº 41.- Arteriego, S.L.

Plica nº 42.- Ayllonza, S.L.

Plica nº 44.- Eneas Servicios Integrales, S.A.

A continuación interviene el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, el cual procede a dar lectura del informe que ha elaborado respecto de la valoración del Sobre B.

En primer lugar explica que debido a un error en el cálculo de bajas incursas en temeridad, se le requirió a las empresas Construcciones Urdecón, S.A. y a Pyco Proyectos Constructivos, S.L. justificación de la oferta presentada ya que se calificaron de anormales o con valores desproporcionados.

Tras subsanarse los errores detectados en aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, y considerando lo establecido en la Cláusula Decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados resulta que la única oferta que se encuentra incursa en temeridad es la de la mercantil Construcciones Urdecon, S.A.

Con fecha 13 de enero de 2017, D. Manuel López García, en representación de Construcciones Urdecon, S.A., presenta documento de justificación de la baja de la mercantil a la que representa.

El Ingeniero Técnico Municipal, siguiendo con la explicación de su informe, no considera suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumple los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal.

La siguiente empresa con la oferta más baja y no incursa en temeridad es Pyco Proyectos Constructivos, S.L. con una puntuación de 91,55 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras una amplia deliberación sobre este asunto, acuerdan por unanimidad **declarar excluida de la presente licitación a Construcciones Urdecon, S.A. (Plica N° 43)**, al haber incurrido en situación de baja temeraria y no haber justificado adecuadamente su oferta, y acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar, según el informe del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	91,55
2ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A.	91,15
3ª	Intagua Obras Públicas, S.L.	89,63
4ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	87,95
5ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A.	84,24
6ª	Albaida Infraestructuras, S.A.	83,82
7ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	79,11
8ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	78,89
9ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	77,04
10ª	Imesapi, S.A.	75,51
11ª	Lirola Ingeniería y Obras, S.L.	75,40
12ª	Continental Obras y Mantenimiento, S.L.	75,01
13ª	Constu-Archena, S.L.	73,72
14ª	UTE Elit Edificación Logística, Industrial y Terciaria, S.L.- Construcciones y Obras Llorente, S.A	73,41
15ª	Probisa Vias y Obras, S.L.U.	72,59

16ª	Ferrovial Agroman, S.A.	67,96
17ª	Construcciones Sangonera, S.A.	67,60
18ª	Excacivil, S.L.	66,89
19ª	Urbimed Levante, S.L.	58,32
20ª	Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.	56,40
21ª	Sarco S.A. de Riegos, Caminos y Obras.	51,86
22ª	Elecnor, S.A.	47,36
23ª	Excavaciones Merlos, S.L.	44,77
24ª	Conexmul, S.L. Obras Públicas y Urbanizaciones	44,83
25ª	Socamex, S.A.U.	42,10
26ª	Forymel 2000, S.L.	36,23
27ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	35,54
28ª	Audeca, S.L.U.	31,00

SEGUNDO.- Requerir a la empresa PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. con CIF B-73730228, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa:

a) Alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato en el municipio de Alhama de Murcia.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

e) Deberá depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (143.691,03 euros), excluido el importe del IVA, esto es, SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (**7.184,55 euros**). Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- Notificar a PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. y **apercebir** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a Construcciones Urdecon, S.A., así como del informe técnico emitido.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

...../.....

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y siete minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: **Antonio García Hernández.**